

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

**17537** *Resolución de 20 de agosto de 2024, de la Secretaría de Estado de Migraciones, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 18 de julio de 2024.*

Por Resolución de 18 de julio de 2024 (BOE del 20 de julio) se convocó la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del reglamento anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 20 de agosto de 2024.—La Secretaria de Estado de Migraciones, P. D. (Orden ISM/419/2021, de 26 de abril), la Subsecretaria, Cristina Navarro Enterría.

## ANEXO

## S. DE E. DE MIGRACIONES - D.G. DE GESTION MIGRATORIA

## S.G. DE GESTION Y FONDOS EUROPEOS

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º Orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
1	S. DE E. DE MIGRACIONES D.G. DE GESTION MIGRATORIA S.G. DE GESTION Y FONDOS EUROPEOS SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL (5574688)	30	MINISTERIO DE HACIENDA S. DE E. DE PRESUPUESTOS Y GASTOS INTERVENCION GRAL.ADMON. DEL ESTADO INTERVENCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL MADRID	28	LOBO SAN ANTOLIN, ANA	0348	A1	C.SUP.INTERVENT. Y AUDITORES ADMON. S.S.	AC

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

\* AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO

TITULACIONES: